

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

10 NOV 2021

Se reconoce personería al Dr. FRANCISCO ORLANDO FAJARDO JIMENEZ, como apoderado judicial del demandante (cesionario) JOHN MARIO ESPINOSA ROSAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la curador ad litem, de ISABEL BORDA AYALA, contesto la demanda en tiempo, sin presentar excepciones de ninguna clase.

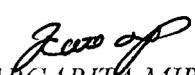
Realizando control de legalidad, encuentra este despacho que falta notificar al demandado ALEJANDRO AYALA, razón por la cual, se insta a la parte demandante, cumpla con el trámite de notificación de este demandado.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0128 11 NOV 2021 Hoy El Srío.</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--